

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que por auto del 26 de noviembre se requirió a la parte demandante para que comunicará la designación a la curadora ad-litem, sin que a la fecha haya arrimado constancia de dicho trámite. A Despacho para que provea. Medellín, 18 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandantes	José Héctor Duque y Otras
Demandada	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00109 00
Sustanciación No. 10	Requiere demandante, so pena de desistimiento tácito.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, comunique a la Doctora **PAULA ANDREA MACÍAS GÓMEZ**, al correo electrónico: paulaandreamaciasgomez@hotmail.com, su designación como curadora ad –litem en el presente proceso, mediante auto del 26 de noviembre de 2021; advirtiéndole a la designada, que debe manifestar que puede expresar sobre su aceptación o no del cargo, en este último evento con las justificaciones del caso, y allegue constancia de ello, al correo electrónico del juzgado: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las consecuencias a que hubiere lugar; y se realiza nuevamente este requerimiento a la parte actora, luego del inicialmente obrante en el proveído que designó el curador, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de

la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>19/01/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>006</u>  <tr><td> JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO </td></tr>	JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO	